[redacted]

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 18-06-2014

Siendo las 17.30 horas del día 18 de junio de 2014, en el domicilio social de la Federación Andaluza de Padel (FAP), sito en Avenida Padre García Tejero nº 6, Torre B, 41012 Sevilla, se reúne en segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria de la mencionada FAP, tras haber sido convocada en tiempo y forma conforme a la normativa legal aplicable y a lo preceptuado en el artículo 40 de sus Estatutos. La reunión se celebra con la asistencia de doce asambleístas, que representan el 60% de los miembros de la Asamblea General (explicitándose en el anexo que se acompaña la relación de asistentes a la sesión), por lo que la Asamblea General quedó válidamente constituida al haber concurrido en segunda convocatoria más de la tercera parte de sus miembros (según preceptúa el artículo 41 de los Estatutos de la FAP), al objeto de debatir los distintos puntos que conforman el Orden del Día:

- Con carácter previo a debatir los puntos del Orden del Día, la presidenta María del Mar García-Lorca Fernández toma la palabra para informar a los señores asambleístas acerca del incremento del número de licencias, que se sitúa en más de ocho mil doscientas. Alude asimismo a un aumento del número de inscripciones para las diferentes competiciones.

- **Primer punto: Información sobre el Acta de la sesión de 9 de febrero de 2013 y procedimientos a seguir.**

La presidenta comienza su exposición explicando que no se dispone del acta de la citada Asamblea. Expone que lo que existe es un borrador del mismo en el cual aparece al final la firma escaneada del que por entonces era el presidente de la FAP, Miguel Ángel Yoldi, presente en la Asamblea General en su condición de asambleísta. Sin embargo, expresa que el propio Miguel Ángel Yoldi no reconoce parte de su contenido, puesto que dicho borrador no reflejaba fielmente lo sucedido en la Asamblea; afirmando que ella misma estuvo presente en dicha Asamblea y que hay varias manifestaciones que realizó que no se han recogido en el correspondiente acta. Hace referencia la Presidenta en este punto también al cuarto punto del Orden del Día, señalando que recuerda que en dicha Asamblea se realizó una propuesta para designar miembros del Comité de Disciplina, y afirma que cuando accedió a la presidencia le daba igual quien ocupara dichos cargos porque lo que buscaba era trabajar con transparencia.

Explica que comienzan a abrirse una serie de expedientes en cuyos documentos de incoación, tras la dimisión de uno de los miembros del Comité de Disciplina, se dice literalmente que se constituye el Comité en "ausencia por dimisión de una persona". Explica también que el siguiente paso hubiera sido llamar al suplente para que el Comité de Disciplina estuviera constituido de manera correcta y legal según los

estatutos. Recuerda que hay dos comités disciplinarios: el Comité de Disciplina y el Comité de Apelación (que no existe); así como que los Estatutos establecen que ambos comités han de estar constituidos por un mínimo de tres personas. Concluye diciendo que teóricamente hay un Comité de Disciplina compuesto por determinadas personas pero que no hay constancia de un acta oficial.

Hace referencia también a que en su día se requirió al antiguo secretario para que transfiriera toda la documentación relativa a la FAP al secretario entrante, dice que no ha habido transferencia de documentación del antiguo secretario a pesar de haber sido requerido por correo certificado. En la oficina tampoco se dispone de toda la documentación; se le vuelve a enviar un correo al antiguo secretario para que ponga a disposición de la FAP toda la documentación que obre en su poder. Hace referencia también a que, a la vista de los expedientes disciplinarios abiertos por el Comité de Disciplina, se le requiere para que muestre si tiene algún documento oficial que acredite al Comité de Disciplina como tal. Expone la presidenta que presentaron una supuesta acta que se asemeja al borrador. Le pregunta directamente al antiguo Presidente Miguel Angel Yoldi si firmó ese acta y éste responde que no.

Toma la palabra Miguel Ángel Yoldi, para explicar que, en alguna ocasión, cuando querían remitir algún documento a los asambleístas o a la Junta Directiva, el antiguo secretario Alfonso Escribano plasmaba su firma digital pidiéndole permiso previamente. En este caso concreto, explica que le pidió un borrador del acta a Alfonso Escribano y que al recibirlo llevaba ya estampada su firma digital, y le pidió que lo quitara, no por desconfianza sino para evitar errores y evitar dar apariencia de oficialidad a documentos que no lo eran. Expone que así se quedó el tema y que no volvió a saberse nada más de aquél acta. Era el acta que habría de aprobarse en la siguiente Asamblea Ordinaria, y como no ha habido más asambleas hasta la constituyente (en la que tuvo lugar el nombramiento de la nueva Presidenta), no sabe nada más de ese acta.

Toma la palabra a continuación Alfonso Escribano, para manifestar que se levanta dicho acta como borrador el 4 de abril. Dice que normalmente plasmaba la firma digital del antiguo presidente para ahorrar costes y tener un mejor funcionamiento. Explica que el Presidente le advirtió de que la firma no debe ir así. A la hora de comunicarle al Comité de Disciplina el nombramiento, le pide que quede constancia de la manera cómo se ha hecho ese nombramiento. Explica que se le manda el borrador del acta con la firma transcrita, acta que no está oficializada. Hace alusión también a que el 19 de abril el antiguo presidente le mandó un email dándole acuse de recibo del borrador, pero aludiendo también a que tenía que ver unas cosas del acta con el resto de asambleístas. Mantiene que a partir de ahí no tiene más constancia de

ese acta. Se incorpora al presente acta el cruce de correos electrónicos entre Miguel Ángel Yoldi y Alfonso Escribano, sin perjuicio de que Federico Navarro, Secretario General de la Federación, dio lectura al correo de 15 de abril en el que el antiguo presidente le solicita a Alfonso Escribano que elimine la firma del borrador del acta, y la contestación de éste diciendo que únicamente se lo ha mandado a él y que se trata de un borrador. Alfonso Escribano le pregunta por uno de 19 de abril, y se compromete a aportarlo para que acompañe al presente acta.

En este punto se incorporan a la Asamblea Ramón Romero Nimo y Ricardo García Rodríguez.

Entonces toma la palabra la presidenta para preguntarle, como presidenta y como asambleísta, por qué Alfonso Escribano no ha aportado la documentación que posee de la FAP a pesar de haber sido formalmente requerido para ello mediante correo certificado e email. Alfonso Escribano solicita que se acompañe al acta el acuse de recibo de dicho correo certificado, y niega haber recibido correo electrónico alguno. Federico Navarro solicita que conste en acta que de nuevo se le solicita a Alfonso Escribano que aporte dicha documentación en el plazo más breve de tiempo posible para trabajar de forma coherente y correcta. La presidenta solicita que conste en acta que no se dispone de documentación importante para la FAP. Entonces Alfonso Escribano manifiesta que él está presente en la Asamblea por su condición de asambleísta, y no como antiguo secretario, por lo que no se le puede requerir dicha documentación en la Asamblea, solicitando que conste en acta.

Tras una discusión sobre si procede votar o no un acuerdo consistente en que la Asamblea requiera dicha documentación al antiguo secretario, se llega a la conclusión, tras la intervención de Miguel Ángel Barrilero, de que la presidenta, actuando como tal, dispone de otros mecanismos para requerirle la documentación citada al antiguo secretario, manifestando que así lo hará.

- **Segundo punto: Información sobre el estado actual de Estatutos de la FAP, y aprobación, si procede, del inicio del procedimiento de modificación.**

La presidenta explica que al llegar a la presidencia solicitó al Registro Andaluz de Entidades Deportivas que se manifestara sobre cuáles eran los Estatutos vigentes de la FAP, pues existía cierta duda al respecto. Explica que había dos: unos que se habían aprobado en la Asamblea, y otros más antiguos. La Junta de Andalucía respondía a ese requerimiento. Federico Navarro lee el requerimiento efectuado a la Junta de Andalucía, así como la respuesta de la Consejería. En definitiva, se requiere a la Junta para que facilite una copia de los últimos estatutos de la FAP que consten en el

Registro Andaluz de Entidades Deportivas. La Consejería responde que los estatutos vigentes son los publicados en la página web de la FAP.

Alfonso Escribano toma la palabra para manifestar que él no ve que se haya requerido a la Junta para que manifieste qué estatutos están en vigor, y que precisamente la discrepancia existe porque no es lo mismo que unos estatutos estén en vigor a que unos estatutos estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. La presidenta toma la palabra para decir que cuando se personó en la Junta, le informaron de que Alfonso Escribano había presentado unos estatutos pero que había sido requerido para que hiciera unas modificaciones, puesto que los presentados no se ajustaban a la legalidad. Informa de que se modificaron entonces algunos puntos pero no todos, y el tema se quedó en el aire. Alfonso Escribano manifiesta que con posterioridad se produjo otro requerimiento por parte de la Junta. La presidenta explica que las modificaciones han de ser aprobadas en Asamblea, y que estaban en dicho proceso de cambio. Ambos discuten sobre si hay abierto o no un procedimiento de modificación de estatutos.

Alfonso Escribano explica que los estatutos se aprobaron el 27 de noviembre de 2011 en una Asamblea. Explica que los Estatutos se remitieron a los asambleístas en 2012, y que esos estatutos no dejan de ser un acuerdo de la Asamblea, y que los acuerdos son inmediatamente ejecutivos. Dice además que tras la Asamblea de noviembre de 2011 se hacen unas modificaciones a requerimiento de la Junta, pero que no hay un procedimiento de modificación de estatutos. La presidenta le pregunta que si la Junta ha manifestado su conformidad con los estatutos, y Alfonso Escribano contesta que no lo entiende, para matizar después que no ha habido más contestación. Explica que la Junta le dijo que los estatutos que están inscritos son los de 2008.

Federico Navarro vuelve a tomar la palabra para leer de nuevo lo solicitado a la Junta: "copia de los últimos estatutos de la FAP inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas". Federico Navarro dice que eso es lo único que hay por escrito, pero Alfonso Escribano disiente manifestando que existen otros estatutos aprobados posteriormente por la Asamblea, pero Federico Navarro replica que han sido modificados, que cualquier modificación debe ser aprobada por la Asamblea, y que como secretario no puede presentar unos estatutos modificados sin la aprobación de la Asamblea. Alfonso Escribano pregunta si le están diciendo que no se han modificado los estatutos, y Federico Navarro contesta que a la Asamblea no le consta la modificación de los estatutos.

Toma la palabra la presidenta para decir que, según le han manifestado desde la Junta de Andalucía, los estatutos que Alfonso Escribano presentó están pendientes

de modificación, y que por lo tanto no están en vigor. La presidenta le pregunta a Alfonso Escribano sobre cuáles son los estatutos que están en vigor por los que se rige la FAP, y Alfonso Escribano pregunta a su vez si le están preguntando qué estatutos están en vigor o cuáles surten efectos frente a terceros. Alfonso Escribano dice que esa pregunta la respondió en su día en la Asamblea de 9 de febrero de 2013 y que ha de constar en acta; explica que la Confederación encargó a un catedrático de derecho administrativo un informe jurídico para saber cuando entran en vigor los estatutos de una Federación, y manifiesta que hay discrepancias incluso en el seno de la propia Junta de Andalucía y entre juristas deportivos. Manifiesta que él ha venido defendiendo que tanto unos nuevos estatutos como la modificación de los existentes constituyen un acuerdo de la Asamblea y una cuestión de índole asociativa. Dice que incluso la propia junta no sabe qué decir. Sigue Alfonso Escribano para manifestar que en la Asamblea no hubo discrepancias sobre esos estatutos, y que nadie se pronunció al respecto.

La presidenta pregunta a Alfonso Escribano por qué, ante la discrepancia, mantiene esos estatutos publicados en la página web como los oficiales de la FAP. Alfonso Escribano responde que se trata de un acuerdo de la Asamblea, y que en cualquier caso él publica los estatutos en la web como secretario, pero que el responsable ha de ser el representante legal anterior de la entidad y no él, que hizo su advertencia al respecto. A continuación Federico Navarro lee las funciones del secretario de la FAP (artículo 66 de los estatutos de la FAP). Alfonso Escribano pregunta si se trata de los estatutos de 2008 o de los de 2011, y la presidenta responde que son los que él mismo tenía publicados en la página web de la FAP. Alfonso Escribano dice que él no, que son los que tenía publicados la FAP. La presidenta le recuerda que ha manifestado que el acuerdo sobre los estatutos consta en un acta de Asamblea, que sin embargo, tal y como él mismo había declarado y matizado, dicha acta no existía.

Miguel Ángel Yoldi toma la palabra para hacer referencia a alguna antigua Junta Directiva en la que hizo advertencia de la incongruencia de los estatutos, y que específicamente se la hizo al antiguo secretario, porque había conflictos en algunos puntos discutidos en esa Junta Directiva. Dice que quedaron en aclarar precisamente cuáles son los estatutos que regulan el funcionamiento de la FAP. Manifiesta que, sin pretender eximirse de su responsabilidad de lo ocurrido durante el tiempo que duró su mandato, se lo pidió expresamente al antiguo secretario, y reconoce que hasta la fecha no se ha hecho nada.

Toma la palabra la presidenta para expresar que, debido a la discrepancia comentada y a la redacción de los estatutos que se vienen utilizando, existe una

situación de irregularidad, toda vez que la Ley del Deporte establece que los delegados provinciales deben ser miembros de la Asamblea o de la Junta Directiva, algo que todavía no se ha subsanado en el caso de la FAP. Como ningún delegado pertenece a la Asamblea, propone una ampliación de la Junta Directiva para poder incorporar a los Delegados provinciales a la misma, dando cumplimiento a lo prevenido por la Ley, evitando de esta manera una situación de irregularidad.

Jesús Muñoz Fernández dice que para ello ha de hacerse una modificación estatutaria (ordenadamente y de una vez por todas) y no hacer cambios según convenga. Recuerda que él pertenece a la Junta Directiva cinco años y un año y medio a la Asamblea, y que en ningún momento ha habido necesidad de utilizar las cosas que se están hablando. Pone el ejemplo de la anterior junta directiva, en la que había 11 miembros y nadie puso objeción puesto que era operativa. Manifiesta que él sólo apoyaría la modificación estatutaria completa.

La presidenta manifiesta que, a pesar de los pasos que se están dando junto con la Junta de Andalucía respecto a los estatutos, la falta de claridad sobre cuáles son los estatutos válidos hace que la FAP se encuentre en una situación de irregularidad, pero añade que el hecho de que hasta ahora no se hayan hecho las cosas bien no quiere decir que no haya responsabilidad por los hechos que ocurran en el presente. Explica que hay que solventar el problema de los delegados, ya que la Ley del Deporte de Andalucía establece que los delegados han de formar parte bien de la Asamblea, bien de la Junta Directiva. Pide que se le aclare que si lo que le está pidiendo el señor Muñoz es que aguante así hasta que se aprueben los nuevos estatutos, e insiste en que hay que adecuar la realidad a la legalidad vigente y por eso propone el cambio.

Gloria Espinosa de los Monteros manifiesta que discrepa sobre la validez de los estatutos de 2011, puesto que no están ratificados. Recuerda que el Decreto de Entidades Deportivas establece que los estatutos se aprobarán provisionalmente por la Federación y que hay seis meses de plazo para que uno de los directores generales de la consejería competente en materia de deporte los ratifique. Explica que cuando ella se incorporó a la Asamblea, el ex secretario explicó que los estatutos se encontraban precisamente en ese periodo de seis meses, tras los cuales, en caso de no hacerse ningún tipo de objeción o requerimiento por parte de la Consejería, se entendía que estaban aprobados. Sin embargo, la consejería hizo un requerimiento. Expone que su postura es que las normas necesitan de publicidad y al no haberse publicado esos estatutos, la FAP no puede regirse por los mismos. Recuerda que los estatutos de los que hablamos no se llegaron a perfeccionar porque transcurrió el plazo de seis meses sin que hayan sido ratificados, por lo que esos estatutos no han de considerarse como aprobados, y que debería hacerse unos estatutos. Defiende que habría que ponerse de

acuerdo entre los asambleístas, y decidir qué estatutos son los válidos (los de 2008 o los de 2011). Su propuesta personal es utilizar los que están publicados en el BOJA hasta que se lleve a cabo la redacción de los nuevos estatutos.

Miguel Angel Yoldi manifiesta al respecto que la interpretación de la Asamblea no le da legalidad al texto. Podrá realizarse un acuerdo de Asamblea en base al cual se decida guiar la actuación de la Asamblea en función de un texto u otro, pero que eso se puede volver en contra de la propia Asamblea. Gloria Espinosa contesta que no, pero que no se puede utilizar uno u otro texto a conveniencia, y se ponen de acuerdo en que no se pueden utilizar los estatutos de 2008 para unas cosas y los de 2011 para otras.

Jesús Muñoz Fernández dice que hay que modificar los estatutos y que hasta que no se haga no se solucionará el problema porque hay muchas incongruencias. La presidenta manifiesta su acuerdo con lo expresado por Gloria Espinosa, y propone crear una comisión para estudiar la modificación estatutaria, pero entiende que mientras tanto hay que estar acorde a la legalidad. Jesús Muñoz Fernández manifiesta que la incorporación de los delegados provinciales sería ir contra los estatutos.

La presidenta propone la incorporación de los delegados provinciales a la Junta Directiva, y asimismo seguir funcionando con los estatutos que tenemos y mientras encargar a una Comisión la elaboración de una modificación estatutaria para adaptarlos a la legalidad vigente, modificación que se aprobaría mediante Asamblea Extraordinaria antes de final de año.

Alfonso Escribano manifiesta que sería mejor ampliar la Asamblea. José Manuel García Ojeda dice que es fundamental tener un marco jurídico que dé certeza, y que los estatutos no están aprobados puesto que les han dado tiempo para reparar errores y no se ha hecho. Jesús Muñoz Fernández incide en que los estatutos que están en vigor son los de 2008. José Manuel García Ojeda responde que la publicidad de las normas es fundamental y que por tanto el documento no es vinculante, pero apela a la unidad para seguir hacia delante todos juntos.

Miguel Ángel Yoldi dice que es partidario de ir adaptándonos sobre la marcha a la legalidad (modificar lo que sea esencial para poder trabajar dentro de la misma) y nombrar una comisión para la modificación de los estatutos.

La propuesta que se somete a votación es la ampliación de la Junta Directiva y la creación de una comisión para la modificación de los estatutos, con la finalidad de presentar una propuesta de modificación de los mismos y convocar una Asamblea Extraordinaria que apruebe dicha modificación en la primera quincena de

noviembre de este año. Propuesta aprobada con los votos a favor de todos los asambleístas presentes excepto el de Jesús Muñoz Fernández que se abstiene, manifestando que no está de acuerdo con aprobar cosas parciales, ya que en su opinión la única solución es una modificación estatutaria. Dice que respetará el pacto de caballeros pero que sólo apoyará estos cambios mediante una modificación estatutaria.

- **Tercer punto: Aprobación, si procede, del calendario tentativo 2014.**

La presidenta indica que el calendario está entre la documentación entregada para la Asamblea, y hace una salvedad, y es que no aparecen algunas pruebas, con relación sobre todo a veteranos. Expone que ya se ha pedido que se subsane la desigualdad territorial que existía, aumentando tanto las pruebas como la distribución territorial de las mismas. Se pasa al siguiente punto mientras se proporciona copia del calendario a todos los asambleístas.

Cuando se vuelve desde el decimotercer punto del orden del día, la presidenta informa de que falta la incorporación de alguna prueba del circuito de veteranos por parte de un club de Almería y otro de Granada.

José Manuel García Ojeda recuerda que hay algunas pruebas obligatorias que todavía no tienen sede y que hay que incorporarlas al calendario. Luis Castañon le contesta que hay propuestas de sobra para ello que se hicieron en enero.

Sigue informando de que siempre hay cambios en las pruebas a pesar de que se apruebe el calendario tentativo. Varios asambleístas ven la necesidad de regular la manera de introducir cambios en el calendario, puesto que dichos cambios han de ser aprobados por la Asamblea y puede ocurrir que se modifique el calendario ocasionando graves perjuicios. La presidenta informa que habrá un comité que regulará esto. Luis Castañon habla de la posibilidad de modificar el calendario mediante comunicaciones por email, y la presidenta pregunta si el Código de buen gobierno lo permite. Entre otros temas, también se tratan determinados problemas con relación a los patrocinadores, que dicen que van a poner dinero en enero y luego en octubre no lo dan, y la competición no sale igual y los jugadores no quedan satisfechos. El secretario comenta la coincidencia de fechas de diferentes torneos.

El secretario propone convocar una asamblea extraordinaria para regular la cuestión de cómo comunicar los posibles cambios en el calendario a los asambleístas.

José Manuel García Ojeda propone separar, como ha hecho ya la FEP, la normativa técnica (por ejemplo que todos los años tenga que celebrarse el campeonato

absoluto de Andalucía) del reglamento técnico (sistema de puntuación, equipos por cuadro). El secretario explica que no se puede votar ahora eso porque no está dentro del orden del día.

La presidenta afirma que es partidaria de aprobar el calendario tentativo y la manera de modificarlo en una Asamblea extraordinaria que se celebre antes de final de año.

Finalmente, y a propuesta de varios asambleístas, se mantiene el calendario tentativo y antes del final del mes de julio se celebrará una Asamblea Extraordinaria para la aprobación del calendario tentativo 2014 y el procedimiento a seguir para modificar el mismo, entre otros asuntos.

- **Cuarto punto: Información sobre los Comités disciplinarios, designación de los miembros vacantes de los mismos y aprobación, si procede, del inicio de procedimiento de elaboración del reglamento disciplinario de la FAP.**

La presidenta expone que el único documento del que se tiene constancia sobre el Comité de Disciplina es el borrador del acta al que se ha aludido en el punto primero del orden del día. Explica que lo que sí tenemos es un acta de Junta Directiva en la cual Alfonso Escribano propone al Comité de Disciplina.

Con alusión a un correo, la presidenta hace referencia a la primera y segunda prueba del Campeonato de Andalucía por Equipos de Veteranas. Explica que la Junta Directiva tomó una decisión en relación con esas pruebas para anular una medida discriminatoria, tal y como venían demandando las jugadoras. Recalca que fue una propuesta de la Junta Directiva, no de la presidenta. Como dicha medida salió adelante, Alfonso Escribano impugnó la modificación e intentó la suspensión de esas pruebas. Anuncia que ha traído copia del expediente disciplinario, mediante el cual el Comité de Disciplina desestima la impugnación de Alfonso Escribano, debido a que el daño puede ser mayor si se anulan las pruebas, por el número de jugadoras que participaron en las mismas.

Explica que el Comité de Disciplina está compuesto únicamente por dos personas (a pesar de que en sus resoluciones expresa que se reúne en ausencia de uno de sus miembros), lo cual contraviene los estatutos. También los contraviene el hecho de que el instructor del caso y quien resuelve estén en continua comunicación. Aclara que el Comité de Disciplina no es competente para juzgarla, puesto que a los presidentes y a los miembros de la Junta Directiva ha de juzgarlos el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Alfonso Escribano dice que eso debe decirlo el CADD.

Entonces la presidenta manifiesta que el Comité de Disciplina de la FAP es quien le abre expediente a la presidenta por un acuerdo de la JD.

Gloria Espinosa aprovecha para pedir que no se utilice a las parejas femeninas para hacer ataques a la gestión de la FAP. La presidenta recalca el éxito rotundo que ha supuesto la medida tomada, debido a la incidencia tan positiva que ha tenido en la participación en los campeonatos de mujeres. Federico Navarro expone que el incremento de licencias totales ha sido del 20%, pero que en mujeres ha sido del 25%.

La presidenta habla del expediente incoado frente a ella y del recurso que ha presentado. Expone que el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva ha otorgado la suspensión cautelar de la sanción impuesta a la presidenta. Alfonso Escribano dice que a él no le han notificado nada. La presidenta deja el expediente a disposición de los presentes por si alguien desea examinarlo.

La presidenta informa de que, según los estatutos de la FAP, los comités disciplinarios de la misma son el Comité de Disciplina y el Comité de Apelación. La presidenta pregunta a Alfonso Escribano en su condición de ex secretario por qué no se nombró en su día un Comité de Apelación. Éste responde que esa información ha de requerirse por los cauces oportunos.

Por ello la presidenta pasa a leer la relación de miembros del Comité de Disciplina y del Comité de Apelación que la Junta Directiva propone para su nombramiento por la Asamblea. Como miembros del Comité de Disciplina proponen a Juan José Linares Muñiz, Encarna Angosto Trillo y Silvia Sánchez Manzano; y como miembros del Comité de Apelación proponen a Rafael Martínez-Echevarría, Fernando Sevilla Bujalance y María Aguirre Panadero.

Alfonso Escribano pregunta si se trata de una designación de los miembros del Comité o de una designación de los miembros vacantes (como dice el orden del día). La presidenta dice que para el caso del Comité de Apelación son vacantes, puesto que no existía con anterioridad Comité de Apelación (tal y como nos exigen nuestro estatutos). Alfonso Escribano manifiesta que no los conoce porque no se le ha informado de los nombres con anterioridad.

Se somete a votación la propuesta de nombramiento de los miembros del Comité de Apelación: se aprueba la propuesta con siete votos a favor y seis abstenciones.

En relación con el nombramiento de miembros del Comité de Disciplina, y ante la solicitud de aclaración por parte de Alfonso Escribano de si se trata de nombramiento de nuevos miembros o de miembros vacantes, la presidenta explica no hay acta oficial en el que conste el nombramiento de ningún Comité de Disciplina, y Federico Navarro recalca que por ello es por lo que directamente se propone un nuevo Comité de Disciplina. Alfonso Escribano insiste en que la convocatoria dice "nombramiento de miembros vacantes", y la presidenta aclara que como no hay documento oficial en que conste el nombramiento de los miembros del actual Comité de Disciplina, se consideran vacantes porque no existen.

Se somete a votación la propuesta de nombramiento de los miembros del Comité de Disciplina: se aprueba la propuesta con seis votos a favor, seis abstenciones y dos votos en contra.

Alfonso Escribano manifiesta que quiere que quede constancia de que la votación realizada no se corresponde con el orden del día propuesto. Miguel Ángel Yoldi sugiere, si es legalmente posible, modificar el orden del día sobre la marcha, ante lo cual Gloria Espinosa responde que ello sólo es posible si todos los asambleístas están presentes, y no es el caso.

Gloria Espinosa continúa diciendo que, como no hay constancia de que ese Comité de Disciplina esté oficialmente nombrado por falta de acta, habría que tomar una decisión sobre las consecuencias de la ausencia de acta que recoja los nombramientos. Incide en que si no hay un acta, no se pueden conocer los acuerdos tomados y por tanto no pueden aplicarse. Federico Navarro dice que como no hay acta de dicha Asamblea, no tiene constancia de los nombramientos, y que él como secretario ha de ceñirse al contenido de las actas, que en este caso no existe. No hay acta de nombramiento de ningún Comité de Disciplina, y por eso han considerado que esas puestos de miembro del Comité de Disciplina están vacantes, simplemente porque no existen. Al entender que los puestos de miembro del Comité de Disciplina están vacantes por no existir acta que así lo certifique, se procede a la votación del Comité de Disciplina.

La presidenta vuelve a tomar la palabra, para hablar del Reglamento Disciplinario de la FAP. Explica que hay un Reglamento que no está publicado, y que ni el Comité de Disciplina ni Alfonso Escribano se lo han facilitado. Al final lo ha conseguido a través de antiguos asambleístas, pero se llama *Reglamento Disciplinario de la Real Federación Andaluza de Padel*, y la FAP no es "Real". En la página web aparece el Reglamento Disciplinario de la Federación Española de Padel. Explican la presidenta y el secretario que así no es posible que los jugadores conozcan las reglas del juego, y que

por tanto cualquier sanción que se imponga será con el desconocimiento de las normas aplicables por parte de aquellos. Expresan sus dudas sobre que eso sea adecuado, puesto que no se puede sancionar a alguien si no sabe que se enfrenta a una posible sanción.

El secretario expresa que le ha pedido al ex secretario que le remita el Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Padel, y éste manifiesta que desde el 26 de abril tanto la presidenta como el gerente como la administración de la FAP tienen copia del mismo. La presidenta manifiesta que en caso de ser así, no consta inscrito en la Junta de Andalucía. Alfonso Escribano vuelve a manifestar que el personal de la FAP tiene copia de todos los documentos oficiales, excepción hecha del acta de la Asamblea anteriormente citada que no cuenta con el visto bueno del antiguo presidente, y que si no son capaces de encontrarlos a él no le compete.

Federico Navarro manifiesta que se ha enviado el requerimiento de documentación por correo certificado y por email, y Alfonso Escribano insiste en que quiere ver el acuse de recibo. La presidenta vuelve a manifestar que se adjuntará al acta.

Gloria Espinosa duda sobre cuál es el Reglamento que se está aplicando por el Comité de Disciplina, y entiende que si se está aplicando el antes mencionado *Reglamento Disciplinario de la Real Federación Andaluza de Padel*, no existiendo una entidad llamada así, subsidiariamente ha de aplicarse el Real Decreto 236/1999, sugiriendo su publicación en la página web de la FAP. Se llega a la conclusión de que provisionalmente, y a expensas de que en la Asamblea de noviembre se apruebe un Reglamento Disciplinario definitivo, ha de aplicarse lo dispuesto en el Real Decreto 236/1999 para que todos sepamos a qué reglas estamos sujetos, puesto que dicha norma sí cuenta con publicidad.

Se somete a votación la propuesta de aplicar el Real Decreto 236/1999 hasta que en la Asamblea Extraordinaria a celebrar en noviembre de 2014 se apruebe definitivamente el Reglamento Disciplinario de la FAP a propuesta del Comité que se designe para la elaboración del mismo: se aprueba la propuesta con doce votos a favor y dos abstenciones.

- **Quinto punto: Comité Técnico de Árbitros y aprobación, si procede, de su reglamento.**

La presidenta hace pública la propuesta del nombramiento como presidente del Comité Técnico de Árbitros de Manuel Sánchez Martínez, que llevará dentro de su

comité un representante de las delegaciones, otro de los clubes y un juez-árbitro. Dice que quiere que el nuevo reglamento lo vea el nuevo comité para que opine sobre el mismo y luego se vote en Asamblea Extraordinaria. Nadie muestra objeciones. Manifiesta la presidenta que no es algo que tuviera que aprobar pero que quería informar a la Asamblea.

- **Sexto punto: Tarifas de los jueces-árbitro 2014.**

Explica la presidenta que son las mismas que había el año pasado. Matiza que se trata de la tarifa que cobran los árbitros por desempeñar su función, pero que es independiente del kilometraje. Federico Navarro expresa que las medidas tomadas son para favorecer a los árbitros, de manera que en las pruebas provinciales los árbitros que hagan desplazamientos de menos de 50 km también cobren ese traslado. Como Alfonso Escribano tiene que abandonar la sesión pero es importante su presencia durante la discusión del duodécimo punto del orden del día, antes de proceder a votar sobre este punto se discuto el arriba citado, volviendo posteriormente sobre éste. Alfonso Escribano se ausenta en este momento de la Asamblea.

Tras discutir la primera parte del duodécimo punto del orden del día (aprobación de las cuentas de 2012), se vuelve a este punto para proceder a su votación. Federico Navarro explica que se trata de que los jueces-árbitro tengan derecho al cobro del kilometraje incluso en pruebas provinciales.

Miguel Ángel Yoldi, tras pedir disculpas al resto de sus compañeros, abandona la Asamblea.

Se somete a votación la aprobación de las tarifas de los jueces-árbitro para 2014: se aprueba la propuesta con nueve votos a favor y tres abstenciones.

- **Séptimo punto: Canon y precios 2014.**

Se propone una bajada para los circuitos regionales, que pasaría de 20 a 18 euros. Federico Navarro explica que esta bajada se debe a la situación de crisis, y que así se promocionaría de una mejor manera el padel, fomentando las inscripciones aunque ese esfuerzo lo asumen entre todos.

Se somete a votación la aprobación de los cánones y precios para el año 2014: se aprueba la propuesta con once votos a favor y una abstención.

- **Octavo punto: Información sobre nuevos comités de la FAP.**

La presidenta explica su creencia de que todos los estamentos han de estar representados de alguna forma y tener una vía de comunicación directa que sirva como canal de comunicación bidireccional con la Junta Directiva, y que para ello se van a crear diferentes comités dentro del seno de la FAP: veteranos, menores, de categoría absoluta, de formación, de competición, el comité técnico, el comité electoral

Posteriormente afirma su intención de que el Comité de Competición esté compuesto por los responsables de los distintos comités y por los responsables técnicos de la FAP. Anuncia una propuesta más extensa para una modificación técnica.

- **Noveno punto: Propuestas y modificaciones de la Normativa Técnica.**

La presidenta informa que desde hacía tiempo, los federados/as venían demandando la anulación de medidas discriminatorias con relación a la composición de los equipos femeninos de veteranas, con la intención de igualarlos a 5 parejas, tal y como se venía haciendo en el resto de categorías masculinas y femeninas (a excepción de menores).

Federico Navarro añade que se desarrollará una nueva normativa técnica que elabore el Comité de Competición para que la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en noviembre la apruebe. Se trata por tanto de una solución provisional para poder funcionar de esa manera hasta que la nueva normativa técnica se apruebe de manera definitiva.

La presidenta explica que tampoco hay acta en el que conste la aprobación de la modificación de las edades para las competiciones masculinas de veteranos (se aprobó un aumento de las edades en la Asamblea de 9 de febrero de 2013, pero no hay acta).

Se somete a votación que los equipos femeninos de cualquier categoría que participen en competiciones organizadas por la FAP se equiparen a los masculinos, es decir, que estén compuestos por cinco parejas. Así, las edades para las mujeres en categoría veteranas serán +70, +75, +80, +85 y +90, y para los hombres +85, +90, +95, +100 y +105. Se aprueba la propuesta con once votos a favor y una abstención.

- **Décimo punto: Informe de la Auditoría.**

José Luque explica que no se trata de una auditoría como tal, sino de una revisión de las cuentas de los últimos tres años. Al final establece los ajustes contables que podrían cambiarse, como cuentas que se han ido arrastrando.

La presidenta aclara unas liquidaciones relacionadas con unos clubes de Almería: Club de Mar, Roquetas, Bahía Padel, EgoSport (página 13 del informe), por importe de 1.096,60 euros. Explica que a raíz de la queja de uno de los clubes que había liquidado su prueba correspondiente con el antiguo Delegado Provincial de Almería, se estudió el tema, descubriéndose que los delegados no pagaron la parte correspondiente. Aclara que cuando accedió a la presidencia, recibió la llamada de un club de Almería que le informó de que había hecho el ingreso, había firmado su liquidación pero que no había percibido la parte que le correspondía. Tras realizar un análisis de la situación, se ha decidido liquidar todas las semanas tras cada prueba. No había constancia de si se liquidaban o no las pruebas oficiales, por lo que se ordenó que se les pagara a dichos clubes la cantidad anteriormente citada. A pesar de que en las cuentas aparecían como deudores los clubes, quien realmente debía ese importe era el antiguo Delegado de Almería (Gumersindo Clemente), el cual ya tiene abonada esa cantidad a la FAP.

La presidenta aprovecha este momento para explicar otro problema que surgió con el delegado de Almería. Informa de que éste organizaba determinadas pruebas que vendía como oficiales (y organizadas por la FAP), es decir, como puntuables para ser seleccionable por Almería. Mandaba correos tanto a los jugadores federados como a los clubes para que se inscribieran en las mismas a través de una página web distinta a la nuestra. Como es lógico, no es posible llevar una contabilización de los gastos e ingresos de dichas pruebas, ni tampoco de la participación, por lo que la FAP ha requerido al antiguo delegado para que aclarara el tema, y éste ha reconocido que hay un abono pendiente. Se dispone de documentación relacionada con los correos electrónicos enviados por el delegado y número de pruebas realizadas, lo que no tenemos es información del número de inscritos, ingresos o gastos, etc.

Toma la palabra Gloria Espinosa para comunicar que, como ya sabía la presidenta, quería hacer pública su dimisión de la Junta Directiva por falta de tiempo para poder desarrollar su labor. Transmite sus mejores deseos para todos y abandona la Asamblea.

José Luque prosigue con su explicación del informe. Dice que ha ido limpiando cuentas que quedaban colgadas por descuadres y cuya aparición en la contabilidad no tenía sentido (por ejemplo, por amortización de un portal web que ya se ha sustituido). No son cantidades importantes. Dice que llama la atención la amortización de las inversiones que están en la propia sede, dice que se le ha puesto una amortización prudente para no cargar de gastos los años próximos (amortización en los años de alquiler).

También habla sobre las recomendaciones que ha hecho en cuanto a las deficiencias que ha detectado, tratando de aportar valor a la FAP y certidumbre a las cuentas. Una recomendación que hace tiene relación con la aprobación de los gastos, ha

de quedar claro quién debe autorizar los gastos para que el gerente sepa a quien dirigirse para ello. Alude también a que pidió el libro de actas y le dieron actas sueltas, por lo que recomienda que haya un libro de actas para que haya certidumbre en cuanto a los acuerdos aprobados con relación a los años anteriores, ya que ese tema hoy día está ya solventado.

También alude a que, analizando las cuentas de pérdidas y ganancias de los últimos años, deduce que hay mucha variación entre un año y otro, y que habría que optimizar reduciendo costes para obtener mejores resultados, pero establece que es una cuestión de estudio. Por último, recomienda optimizar el tema de las existencias.

Federico Navarro toma la palabra para informar de que desde este año cada prueba, cada actividad, cada curso, tiene su liquidación correspondiente, y que hay acceso al resultado todas las actividades, controlando mucho más el resultado económico de cada evento. El objetivo es tener un cierre mensual cada mes para poder tomar decisiones económicas con más certeza. Informa de que le ha pedido al gerente poner la contabilidad de este año al día y poder tener un cierre mensual y saber cuánto se puede gastar en función de los ingresos.

El auditor se ofrece para resolver dudas posteriormente a cualquiera que le llame o lo solicite. La presidenta recalca, al hilo de lo comentado por éste y por el secretario, que ahora se necesita autorización para aprobar cualquier gasto, e informa de que existe una hoja de seguimiento y de autorizaciones para controlar los gastos. Federico Navarro dice que sólo con esa hoja de seguimiento se ha conseguido ingresar más y gastar menos, e informa de que liquidaciones de todos los torneos y actividades, ya sean pruebas provinciales o regionales, disponibles para su consulta.

- **Undécimo punto: Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2013.**

Luis Castañon, el interventor, informa de que las cuentas del 2013 no están entre la documentación preparada para la Asamblea. Se hace una copia para todo el mundo. El interventor explica que hay resultado negativo de 16000 euros, sobre todo por los gastos de competición. Dice que ha tenido enfrentamientos con el anterior presidente por tener una política más restrictiva en cuanto a los gastos (es decir, controlarlos hasta no tener asegurados los ingresos), mientras que Miguel Angel Yoldi quería dar mejores servicios y más atenciones a los participantes directamente a pesar de no tener crecimiento económico. Dice que el resto de gastos se mantienen más o menos constantes. Se han reducido gastos de competición y los gastos de selecciones (de alojamiento o comida), pero dando buen servicio.

Como conclusión, establece que los gastos de competición han disparado las pérdidas del ejercicio. Explica que la FAP no está para ganar dinero sino para dar buen servicio a los federados. Dice que se ha gastado mucho dinero para dar buena imagen de la FAP y de los torneos. Ofrece resolver dudas pero no se le plantean preguntas.

Se somete a votación la aprobación de las cuentas del ejercicio 2013. Se aprueban con 9 votos a favor, una abstención y un voto en contra. La abstención de José Manuel García se debe a que no ha tenido tiempo para analizar las cuentas y a que desea que la próxima vez se presenten las cuentas de una manera más desglosada.

José Luque abandona la Asamblea. Se pasa de nuevo al duodécimo punto del Orden del día.

- **Duodécimo punto: Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2014.**

Con carácter previo a discutir este tema en cuestión, el secretario explica que Alfonso Escribano ha planteado cómo se pueden aprobar las cuentas del año 2013 sin haber aprobado las cuentas del 2012. El problema es que él mismo le envía a la Consejería de Cultura y Deporte un escrito mediante el cual, en su condición de secretario de la FAP, certifica que en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2013, por la Asamblea General se aprobaron las cuentas de 2012. En dicha Asamblea actuó como presidente José Manuel García Ojeda y como secretario el propio Alfonso Escribano.

José Manuel García aclara que ese día no hubo Asamblea en la que se debatieran y aprobaran las cuentas de 2012, sino que ese día él actuó como presidente de la mesa electoral y firmó todos los documentos en calidad de tal, pero él no ha ostentado ningún cargo de nada, únicamente ha sido presidente de la mesa electoral. Miguel Ángel Yoldi afirma que las cuentas de 2012 estaban aprobadas en Junta Directiva, pero no en Asamblea.

Deciden actuar en cuanto a esto con carácter positivo y constructivo. José Manuel García vuelve a decir que esa firma suya no vale porque era presidente de la mesa electoral y no ostentaba ningún cargo de representación de la FAP. Miguel Ángel Yoldi interviene para corroborar que José Manuel García simplemente asumió en dicha Asamblea las funciones de presidente puesto que no había presidente. Remarcando que ese documento no es válido porque la firma que aparece no es del presidente de la FAP.

Se vuelve al quinto punto del orden del día para proceder a su votación.

Tras aprobar el punto anterior, sigue hablando el interventor, Luis Castañon, para afirmar que una de las cosas buenas de presentar a estas alturas del año los presupuestos es que ya sabemos con certeza algunas cifras: afiliaciones de clubes (190) o licencias (8.200), etc. De aquí a que finalice el año no se prevé un incremento de estas cifras.

Explica que los ingresos de docencia se han visto reducidos (casi un 50%), pero se reducen todavía más los gastos. Recalca el importante esfuerzo vía gastos que se está realizando. Dice que las licencias, las afiliaciones de clubes y los cursos son las mayores fuentes de ingresos de las FAP, y que las dos primeras partidas se han incrementado mucho respecto al presupuesto del año anterior, mientras que con los ingresos de los cursos ocurre lo contrario.

Para los ingresos se ha seguido un criterio de prudencia (subvención, ingresos de competición). Se reducen los ingresos financieros por el descenso de los tipos de interés. Los ingresos de sponsors y cánones se han subido de 4.500 a 6.000 euros (ya se han conseguido prácticamente). Establece los ingresos totales previstos en unos 540.000 euros.

Enumera las partidas de gastos más importantes: personal, los departamentos técnicos (61.400 euros el año pasado, 62.000 euros este año, por lo que se mantiene), mutualidad (se incrementa el gasto al incrementar el número de licencias), así como se incrementan por la misma razón las liquidaciones a la Federación Española y a los clubes.

Habla también del esfuerzo que se está realizando para reducir los gastos de competición, obtener más patrocinadores, comidas más asequibles, etc., pero sin reducir la calidad en el servicio. En docencia en el presupuesto de 2013 se presupuestaron 43.000 euros y reales fueron 58000, y para este año se han presupuestos 22000 euros por criterio de prudencia y por haber caído los cursos. Se prevé un resultado positivo de unos 1429,01 euros.

Se somete a votación la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2014: se aprueba con once votos a favor, sin abstenciones ni votos en contra.

- **Decimotercer punto: Memoria de actividades 2013.**

Federico Navarro explica que se trata de una memoria de las pruebas celebradas en 2013.

Se somete a votación la aprobación de la memoria de actividades del ejercicio 2013: se aprueba con once votos a favor, sin abstenciones ni votos en contra.

Se vuelve al tercer punto del orden del día.

- **Decimocuarto punto: Ruegos y preguntas.**

José Manuel García Ojeda muestra su preocupación por los menores, que para él son la base del pádel y habría que cuidarlo más. Dice que hay varios temas relacionados con menores que son importantes pero a la vez muy fácilmente subsanables. Pone el ejemplo de la prueba de Jaen del circuito regional, en concreto durante el día de la Asamblea salió el calendario cuando dos días después comenzaba el torneo (además a las 17.00 horas). Ello implica que algunos niños tengan que faltar al colegio y que los padres que tienen que llevarlos a jugar tengan problemas en sus trabajos. También habla de las deficiencias en el apunte de los resultados de los partidos por parte de los árbitros. La presidenta explica que para resolver ese tipo de cuestiones es para lo que ha creado el Comité Técnico de Arbitraje. La propuesta que realiza es coger pistas paralelas para que se puedan jugar más partidos en menos tiempo.

Otro tema importante que ha detectado José Manuel García Ojeda es que en benjamines y alevines, hasta semifinales no hay tercer set, se juega super tie-break. Tiene que haber tercer set porque no puede ser que se hagan 600 kilómetros para jugar una hora al pádel. Otro asambleísta le dice que el propósito de esa regla es la protección de los menores, porque no pueden jugar tanto tiempo seguido, y además no hay pistas ni tiempo suficiente. También se propone coger pistas paralelas.

Otro problema detectado en relación con los menores es que en las categorías de benjamín y alevín no hay selecciones provinciales. Considera que a los niños de once y doce años hay que darles la posibilidad de que pertenezca a la selección provincial.

También existe el problema de que la consolación se juega a cuatro juegos y no otorga puntuación, a pesar de que sea así para todas las categorías y en todo el territorio nacional).

Por último, hace referencia también a que en la información sobre los torneos no aparece un teléfono de contacto del juez-árbitro por si hay algún problema. La presidenta informa de que se hace así para no infringir la normativa sobre protección de datos personales. El secretario propone que se facilite el teléfono del club.

La presidenta recuerda que a través del Comité de Competición y de los Comités Técnicos se harán propuestas para solucionar todos estos temas, dando las gracias por comunicar todas esas deficiencias. Informa de que se van a hacer controles de calidad de cada prueba.

Finalmente, Jesús Muñoz Fernández realiza cuatro observaciones: 1) pregunta que para cuándo estarán las licitaciones que todavía no estaban hechas; 2) también informa de que en la página web no aparece nada sobre varias provincias (como Córdoba o Granada). Se le informa de que los delegados son quienes deben encargarse de eso, y también de que se va a contratar a una periodista para que le dé dinamismo a la página web mediante la publicación de fotos y noticias; 3) asimismo alude Jesús Muñoz Fernández al hecho de que los resultados de la competición en algunas ocasiones no se ponen en la web. La presidenta le informa de que los jueces-árbitro a veces no cuelgan esos resultados pero que en teoría tienen la posibilidad de hacer, ya que existe una plataforma para que lo hagan on line. Además informa de que el Comité estará pendiente para que los jueces-árbitro realicen correctamente sus funciones; 4) por último, hace referencia Jesús Muñoz al tema de los carnets de federados, informando la presidenta de que se ha incorporado a la FAP una responsable de recursos externos que está buscando patrocinadores que se hagan cargo del importe que supone la tramitación e impresión de las mismas, con la condición de que si no genera ingresos no cobrará nada. También explica el secretario que el problema radica en que si entra un patrocinador nuevo, quiere que su imagen aparezca en las licencias.

Para terminar, Ramón Romero Nimo expone que hay alumnos que todavía están esperando para comenzar los cursos nivel 1. La presidenta le explica que los cursos están a la espera de la aprobación y firma por parte de la Junta. La FAP ya le ha dado el OK pero están pendientes de la aprobación de la Junta de Andalucía. Falta únicamente firmar.

La presidenta cierra la sesión agradeciendo a todos los presentes su asistencia y su participación.

La convocatoria de la presente Asamblea incluía los siguientes parámetros documentales: convocatoria a Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2014, notificada a todos los asambleístas en tiempo y forma hábiles según los estatutos

- Vicepresidente: Juan José Fernández Giménez, en representación del Club de Mar de Almería Racquets.
- Secretario General: Federico Navarro Compan (Estamento de jugadores).
- Interventor: Luis Francisco Castañon Romero (Estamento de jugadores).
- Vocal de Coordinación: Gloria Espinosa de los Monteros y Novo (Estamento de jugadores).
- Francisco Javier Rodríguez Aparicio (Estamento de Jueces-Árbitros).
- Alfonso Escribano del Vando (Estamento de Jugadores).
- Jesús Muñoz Fernández (Estamento de jugadores).
- Francisco Javier Castañón Romero (Estamento de técnicos y entrenadores).
- Miguel Angel Yoldi Fabeiro (Estamento de jugadores).
- José Manuel García Ojeda, en representación del Club de Padel Hacienda La Cartuja.
- Ramón Romero Nimo, en representación del Centro de Ocio Deportivo Las Cubiertas.
- Ricardo García Rodríguez, en representación del Club de Padel La Cancha.
- Nicolás Fernández Martínez, en representación del Club de Padel Molino Hondo-Almazara.

de la FAP. Además de ello, el soporte documental para la Asamblea consistió en los siguientes documentos: copia del calendario tentativo 2014; tarifas de los jueces-árbitro para 2014; canon y precios de inscripción para competiciones en 2014; Informe de Auditoría elaborado por la empresa especializada Luque Velasco; balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013; presupuestos para el ejercicio 2014; memoria de actividades FAP del ejercicio 2013.

No habiendo otros asuntos a tratar se da por finalizada la presente Asamblea, siendo las 20.39 horas del día 18 de junio de 2014.

V.ºB.º PRESIDENTE	SECRETARIO
FDO.: Mª del Mar García-Lorca Fernández	FDO.: Federico Navarro Compán

ANEXO – LISTA DE ASAMBLEÍSTAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2014

- Presidenta: María del Mar García-Lorca Fernández (Estamento de jugadores).